

Don Ricardo Escribano Albarrán, Puericultor de los Servicios de Higiene Infantil de Benavente.  
 Don Manuel Cánovas Molina, Puericultor de los Servicios de Higiene Infantil de Lora del Río.  
 Don Joaquín Vilches Fernández, Puericultor de los Servicios de Higiene Infantil de Huesca.  
 Don Ricardo Sanz Gadea, Puericultor de los Servicios de Higiene Infantil de Peñarroya (con carácter forzoso).

Don Angel Alike Tomico y don Miguel Acosta Arroyo continuarán en sus actuales destinos por no haberles correspondido las plazas que solicitaron.

Se desestiman las solicitudes de don Luis Bone Sandoval, doña Fe María Méndez Aparicio, doña Dolores López Cantón, don Pedro María González Autón, don Enrique Vidal Madramany y don Jesús Martínez Fernández, porque según exigía la convocatoria, sólo podrían tomar parte en el presente concurso los Puericultores del citado Cuerpo en situación de actividad, y los referidos funcionarios se encuentran en situación de excedentes voluntarios, situación en la que permanecerán hasta que soliciten su reingreso al servicio activo y se les conceda en virtud de vacante.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso de traslado entre Oftalmólogos del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.*

Examinado el expediente de concurso de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 9 de junio del presente año para cubrir determinadas plazas a servir por Oftalmólogos del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, y

Teniendo en cuenta la antigüedad de los concursantes y el orden de oposición de los que aprobaron las resueltas por Resolución de 9 de junio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien, oído el Consejo Nacional de Sanidad, resolver el presente concurso, adjudicando a los señores que se citan las plazas que se relacionan:

Don Ramón Susin de Caso, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Huesca.  
 Don Alfonso Palazón Godínez, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Murcia.  
 Don José Ramón García Miranda, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Zamora.  
 Don Carlos Vasserot Carrillo, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Almería.  
 Don Carlos Gansow Navajas, a los Servicios Provinciales de Sanidad de San Sebastián.  
 Don José Luis Menezo Rozalén, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Albacete.  
 Don Antonio Vena Rodríguez, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Jaén.  
 Don Federico Moreno Casanova, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Avila.  
 Don Angel Sánchez-Palencia Relañó, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.  
 Don Carlos Villegas del Cuvillo, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Huelva.  
 Doña María Angeles Carretero García, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Las Palmas.  
 Don Francisco Mora Calvo-Flores, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Bilbao.  
 Don Manuel Moreno Cadierno, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Soria.  
 Por haber correspondido las plazas solicitadas a concursantes con mejor derecho son destinados con carácter forzoso:  
 Don José Francisco Díaz Rodríguez, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Orense.  
 Don César Jimena Sánchez, a los Servicios Provinciales de Sanidad de Lugo.

Se desestiman las instancias solicitando tomar parte en el concurso presentadas por don Juan Bautista Delgado Vera y don Juan Murube del Castillo, por encontrarse ambos en situación de excedencia voluntaria, no cumpliendo, por tanto, las condiciones impuestas en la convocatoria, según las cuales sólo podrían tomar parte en el presente concurso los funcionarios del referido Cuerpo en situación de actividad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se acepta la dimisión formulada por don Emilio Basterra Mendía en el cargo de Director de la Escuela de Comercio, de Pamplona.*

Ilmo. Sr.: En atención a las razones expuestas por don Emilio Basterra Mendía, Director de la Escuela Profesional de Comercio, de Pamplona,

Este Ministerio ha resuelto aceptarle la dimisión en el expresado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio, de Pamplona, a don Mario Miguel Sanjoaquin.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Profesional de Comercio, de Pamplona, al Catedrático numerario don Mario Miguel Sanjoaquin, con todos los derechos y deberes inherentes al mencionado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 19 de octubre de 1965 por la que se nombra Director de la Escuela Profesional de Comercio de Granada a don Bartolomé Paredes Pacheco.*

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Profesional de Comercio de Granada al Catedrático numerario del Centro don Bartolomé Paredes Pacheco, con todos los derechos y deberes inherentes al mencionado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 3096/1965, de 23 de octubre, por el que cesa en el cargo de Director general de Ganadería, don Francisco Polo Jover.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que don Francisco Polo Jover cese en el cargo de Director general de Ganadería, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
 ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

*DECRETO 3097/1965, de 23 de octubre, por el que cesa en el cargo de Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural don Ramón Beneyto Sanchis.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que don Ramón Beneyto Sanchís cese en el cargo de Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

*DECRETO 3098/1965, de 23 de octubre, por el que se nombra Director general de Ganadería a don Rafael Díaz Montilla.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Director general de Ganadería a don Rafael Díaz Montilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

*DECRETO 3099/1965, de 23 de octubre, por el que se nombra Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural a don Luis García de Oteiza.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural a don Luis García de Oteiza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

## MINISTERIO DE COMERCIO

*DECRETO 3100/1965, de 23 de octubre, por el que cesa en el cargo de Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera don Huberto Villar Sarraillet.*

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Cesa en el cargo de Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera, don Huberto Villar Sarraillet, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

*DECRETO 3101/1965, de 23 de octubre, por el que se nombra Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera a don Manuel Ortínez Murt.*

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Nombro Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera a don Manuel Ortínez Murt.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de octubre de 1965 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento Orgánico de 14 de mayo de 1966,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para proveer cuatro plazas de primera categoría (Barcelona, número 11, Madrid, número 11, Madrid, número 6 y Madrid, número 5); tres plazas de la segunda categoría (Palencia, Almería, número 2 y Oviedo, número 2); cinco plazas de la tercera categoría (Calahorra, Baena, Algeciras, Gandía y Tortosa, número 2), y cuatro plazas de la cuarta categoría (Valverde del Camino, Santa María de Nieva, Villalón de Campos y Sahagún), cuyas vacantes han sido reservadas al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la Ley de 17 de julio de 1958. La oposición se registrará por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en estas oposiciones los Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en activo o excedentes que cuenten, al menos, con un año de servicios efectivos en la carrera el día que termine el plazo para la presentación de solicitudes.

Las instancias firmadas por los interesados se dirigirán a la Dirección General de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio o en las condiciones previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la pu-

blicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su solicitud en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán aquéllas por Correo certificado por cuenta del interesado. Los aspirantes a quienes para su ingreso en el Cuerpo de Secretarios no se les hubiere exigido el título de Licenciado en Derecho y estén en posesión de él, lo harán constar en su instancia y vendrán obligados a presentarlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación en el periódico oficial de la propuesta de aprobados, caso de que figurasen en aquélla. Los excedentes expresarán los servicios prestados, con especificación del Juzgado o Juzgados de su destino, haciendo constar igualmente que carecen de antecedentes penales, si se encuentran o no procesados, con indicación del delito, en su caso y las sanciones en que hubieren incurrido en el servicio.

A las instancias se acompañará recibo de haber abonado en la Sección Segunda de la Dirección General de Justicia la cantidad de seiscientos pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes harán constar expresamente en sus instancias que asumen el compromiso de prestar juramento de acatamiento a los principios Fundamentales del Movimiento y demás leyes Fundamentales del Reino, según se establece en el artículo 36, c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. Terminado el plazo de presentación de instancias, se procederá por la Dirección General de Justicia a confeccionar la lista de admitidos y excluidos de la práctica de los ejercicios de la oposición tomando como base los antecedentes obrantes en sus respectivos expedientes personales y los datos que consten en sus solicitudes. Dicha relación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Publicada la relación de opositores admitidos, el Ministerio de Justicia designará el Tribunal censor de las oposiciones, que estará constituido por el ilustrísimo señor Director general de Justicia, que actuará como Presidente, con facultades para delegar en un Magistrado del Tribunal Supremo o en un Magistrado de término con residencia en Madrid; y como Vocales, con voz y voto, el Letrado Jefe de la Sección de Personal del Secretariado de la Administración de Justicia; un funciona-